

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

Particularismos, por Mariano M. Cofrade.—Cuentas del material.—La guerra y la civilización.—Sección oficial.—Junta provincial de primera enseñanza.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.

Particularismos.

Cada vez me voy convenciendo más de ello; en nuestra clase han surgido multitud de agrupaciones, uniones y contrauniones, con el exclusivo fin de *pescar*, respectivamente, lo que cada una de ellas se ha propuesto: el beneficio exclusivo sin mezcla de otro bien alguno, caiga quien caiga y perezca quien perezca.

¡Edificante conducta societaria!

—¡Ah! ¿Pero se desayuna usted ahora con eso?... ¡Vaya, pues está usted fresco!

—No, no me desayuno, no *me almuerzo* ahora con esto. Lo que hago es confirmarme más y más en que, realmente, en que esto es una *merienda de negros*, en que esto es ¡el colmo del escándalo!

Todo esto, si tuviéramos instinto de... conservación, todo esto, digo, debemos evitarlo, y ha debido evitarse há ya mucho tiempo... Pero no; lo que se vé, lo que se nota es que el mal va en *crescendo*, que aquí no hay medio de entendernos, y sobre todo, que aquí hay quien pone en entredicho a la clase, ¡y esto es lo más grave para esta desventurada clase!

—¡Bah! Eso que usted dice ahora, se ha dicho ya en todos los tonos. ¡Buena gana tiene usted de perder el tiempo en repeticiones inútiles!

—Es cierto, es mucha verdad. Pero, señores, ¿no es ya hora de que meditemos seriamente acerca de este enojoso tema? ¿No es ya hora de que los ajenos, los extraños a la clase, vean otra cosa en nosotros?...

¿En qué concepto nos colocarán, v. gr. aquéllos a quienes nos dirigimos con programas, súplicas, acuerdos, conclusiones, máxime cuando estas conclusiones, estos acuerdos, esas súplicas y esos programas difieren tanto, se contraponen unos a otros? ¿Qué dirán después de oír a esta Comisión, a otra Comisión, a aquella de más acá y a esta otra de más allá?... ¿No sería más prudente, más acertado, que sólo hablase una en nombre de todos?

Y digo ahora esto, hablo ahora de esto, porque señores, acaba en estos días de darse un espectáculo muy poco edificante: Comisión de la Nacional por un lado, Comisión de las ínfimas por otro, Comisión de los de 1.100 por otro; unos por aquí, unos por allí, otros más acá, otros más allá... en fin, el disloque. ¡Ah! Y todo *por pescar* el pez que por ahí—aunque diminuto—anda nadando.

Por ahí anda coleando—los pececillos cobran—millonaje y medio de pesetas, y vean ustedes cómo anda la caña de la Comisión de las *ínfimas*: ya han echado el anzuelo, ya el jefe de esos pescadores ha hecho la correspondiente distribución... para ellos solitos.

—¡Aaaah!, vocean. Es que nosotros... somos nosotros; *nadie* lo necesita como nosotros; por eso lo dedican exclusivamente a nosotros.

¡Naturalmente! Con esos 25 *durazos* al año que os propinan, que os *limosnan*; ¡se arregló el asunto! Y no caen en la cuenta de que esa jugada de los polsticos es... para que se diga (el efectismo de siempre) que han hecho tanto y cuanto por la *elevación* (al cubo de zinc) de sueldos al Magisterio. Y, a mi juicio, todo eso no es ni *chicha* ni *limoná*. ¿Qué resuelven 25, 30 ni 40 duros más al año? ¡Náa!

Llegan luego los otros diciendo: ¡Ah, señores! Nosotros, nosotros sí que estamos abandonados de toda justicia... ¡Como nosotros no los hay de desven-

turados! ¡Una limosnita por el amor de Dios, que Dios se lo pagará!

Siguen en turno los de más allá... y dicen poco más o menos.

¿Verdad que esto es... altamente cómico, soberanamente ridículo?

Con estos espectáculos ¿qué hemos de sacar, pues, en limpio? ¿Qué hemos de sacar! El desprecio, o, a lo sumo, una *limosna* por el amor de Dios... que es lo que, después de un gran campaneó en el que sonaban no sé cuantos millones, aparece para *mejorar* (que usted se alivie, *m'alegrito de verte güeno*) el sueldo de los Maestros.

Pero ¡ay!, que si el Magisterio cantase a coro, que si el Magisterio no estuviese tan fraccionado *en guerrillas* para pescar, respectivamente, lo que flota en las aguas del Presupuesto—unos pececillos de colores que tanto agradan a los de las *infimas*, sobre todo—; si el Magisterio supiera ponerse bajo una sola bandera ¿nos arrojarían «esos huesos que sobran de la perdiz»? ¡No, y mil veces no!

—¿Qué perdiz es esa? ¡Caramba, pues no la vemos!

—Pues sí, hay un bando de perdices, de buenos pichones, un bando de bicocas. ¿No le han visto ustedes? Pues las minorías parlamentarias—a quienes quizá injustamente hemos censurado há pocos días—sí que le ven flotar en el ambiente del Presupuesto de Instrucción pública. Y, a mi juicio, que hacen muy bien esas minorías en apuntar a esos pichones, matarlos, y que ello recaiga en beneficio del sueldo del pobre Maestro, ¿no es lo más justo?

Y habéis estado no sé cuantas «Comisiones» brujuleando alrededor del Presupuesto... y no os ha dado ese tufillo en la nariz ¿eh? ¡Caramba, qué mal olfato!... Pero, es claro, obsesionados con la idea de obtener ventajas para vuestras respectivas categorías se os embotó, tal vez, ese sentido... Y luego, recreándoos el oído con la dulce música de tantos y cuántos millones, os entró el letargo... y se os cayó el queso de la fábula... Vinísteis, regresásteis de la Corte tan ufanos como aquellos exploradores de la tierra de Canaam, donde manaba *leche* y miel...

No, señores míos, no; el procedimiento no es ese.

Lo que procede es unirse todos bajo una sola bandera, dar todos, todos juntos la batalla; hacer resonar nuestra voz ante España entera para que todo el mundo se entere de la razón que nos asiste.

¡Todos, todos bajo la bandera de la *Asociación Nacional del Magisterio primario!*

«¡Todos para uno, uno para todos!» Este debiera ser el lema.

Porque como buenos hermanos «pidamos todos para todos».

Nada de particularismos, nada de guerrillas, nada de fracciones.

Porque así divididos, así fraccionados, así descompuestos, la derrota es segura... A lo sumo, sólo conseguiremos las migajas de costumbre, los huesos de la perdiz, ¡no más que una limosna por Dios!, después de ponernos todos en evidencia y en ridículo a una clase mil y mil veces respetable, digna de mejor suerte.

¿Pero es que después de tantos desastres, aún no hemos escarmentado?...

M. MARTÍN COFRADE.

6 de Diciembre.—Oropesa.

Cuentas del material.

Como se aproxima el tiempo de rendir las cuentas del material, creemos oportuno reproducir lo legislado sobre el particular, para refrescar la memoria de los Sres. Maestros.

Los preceptos legales, son:

«23. *Justificación de los gastos por el Maestro.*— Los Maestros deben ajustar los pagos que hagan con la asignación del material de sus Escuelas al presupuesto que les fué aprobado, justificando su inversión por medio de recibos que llevarán la firma del interesado y el V.º B.º del Maestro.

24. Con estos recibos, reunidos por el Maestro, rendirá éste a la Junta provincial, dentro de los treinta días siguientes al cobro de la asignación del material del último trimestre de cada año, una cuenta anual justificando los gastos del material de su Escuela; el Maestro que haya tenido clase de adultos, deberá rendir dos; una para los servicios de la Escuela diurna, y otra por los de la clase de adultos.

25. Todos los Maestros que dejen su Escuela antes de terminar el año, deberán remitir a las Juntas provinciales, al cesar en sus cargos, las cuentas justificando la inversión de las cantidades que hubiesen percibido para las atenciones de su Escuela. Con el fin de facilitar esta rendición de cuentas y para la debida organización y claridad de los gastos, los Maestros no deben olvidar que están obligados a llevar en sus Escuelas un registro de contabilidad en el cual habrán de copiar todos los años el inventario del material y el presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública, anotando a continuación, detalladamente y por orden riguroso de fechas, todos los ingresos y gastos que hagan con cargo a dicho presupuesto. La cuenta que deben rendir al final del año será de este modo copia del libro de contabilidad, debidamente justificada, con los recibos correspondientes.

26. *Examen, censura y aprobación de las cuentas de los Maestros.*— Los Sres. Secretarios provinciales

dispondrán el examen y censura de las cuentas de material rendidas por los Maestros, comprendiendo esta censura no sólo la comprobación aritmética y su conformidad con el presupuesto aprobado, sino también la autenticidad de los gastos realizados por el Maestro y si fueron o no procedentes.

27. Los reparos que el examen de cuentas ofrezcan serán comunicados directamente a los Maestros, que deberán solventarlos inmediatamente, y solventados que sean, se elevarán por la Sección de Instrucción pública las cuentas, con su informe, a la aprobación definitiva de las Juntas provinciales.

28. Estas cuentas quedarán archivadas en las Secretarías de las Juntas a disposición del Tribunal de Cuentas del Reino y de la dirección general de Primera enseñanza, para ser reclamadas cuando sea útil o conveniente realizarlo.

29. *Disposiciones especiales.*—Cuando una Escuela hubiese estado vacante con anterioridad a la época en que se haga efectivo el libramiento del material o hubiese estado cerrada por cualquier causa independiente de la voluntad del Maestro, el importe de la cantidad correspondiente puede, no obstante, ser entregado al Maestro que la desempeñe en el momento de realizarse el pago, si así lo cree procedente el Jefe de la Sección provincial, teniendo en cuenta las necesidades de la Escuela, y el Maestro debe invertirla y justificarla en la forma prevenida.

30. Las consignaciones de material son siempre propias de la Escuela y no del Maestro que la haya desempeñado, y, por tanto, los Habilitados deben hacer siempre entrega de la consignación del material al Maestro que desempeñe la Escuela en el momento de efectuar los pagos.

31. El Maestro que al realizar los pagos de material perciba consignaciones que correspondan al tiempo en que otro desempeñaba la Escuela, está obligado a reconocer y abonar los gastos que su antecesor hubiese hecho, siempre que estos le sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores a la cantidad proporcional que de la consignación de material corresponda al tiempo en que aquél tuvo a su cargo el desempeño de la Escuela.»

Si en el cumplimiento de este artículo surgiesen dudas, las Juntas provinciales resolverán, sin ulterior recurso, lo que estimen más acertado.»

Estos son los preceptos aplicables a la rendición de cuentas; están bastantes claros, pero se nos permitirá que llamemos la atención sobre estos puntos:

1.º Las cuentas han de rendirse dentro del plazo de treinta días, a contar del que los Maestros perciban el importe del trimestre actual y han de referirse a todos los gastos hechos durante el año; no se

hacen cuatro cuentas al año, como se exigía anteriormente.

2.º Donde dice Juntas provinciales, ha de entenderse Secciones administrativas de Primera enseñanza, que son los organismos que han venido a llenar las funciones de aquéllas, por Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

3.º Las cuentas son anuales para los Maestros que han regentado las Escuelas durante todo el año; no son duplicadas, se componen de carpeta y cuenta, en la primera se fija un timbre móvil de 10 céntimos, así como en todo recibo que pasen de 10 pesetas.

4.º Las versiones han de estar hechas con estricta sujeción al Presupuesto aprobado, sin salirse de él, ni en conceptos ni precios.

5.º No se pueden englobar, en los justificantes, conceptos diferentes, sino que precisa determinar por cada uno la cantidad que al mismo corresponde (por ejemplo): al justificar el importe del papel, plumas y tinta, que se exprese por cada uno la cantidad invertida.

6.º Las cuentas han de ser copia de la llevada en el libro registro de contabilidad, que según la Instrucción 25 de las dictadas en 27 de Marzo de 1911, ha de existir en todas las Escuelas nacionales.

La guerra y la civilización.

Desde el comienzo de la nefasta guerra europea, todas las plumas de alto relieve literario han lanzado sus más floridos y elegantes ecos, formando diversos y contrarios juicios, todos ellos revestidos de un apasionamiento tan acentuado, que ha hecho imposible un análisis claro y preciso de ese fenómeno revulsivo social, en el que la encontrada oposición de dos opiniones siembran el desconsuelo y la desolación en el seno de honradas y pequeñas sociedades, llamadas familias; pero al escribir sobre asunto tan triturado, no pienso hacer un sentimental relato de las calamidades de la campaña, ni de las amarguras del hogar, porque no podría tener colorido al lado de los ya hechos por reconocidos escritores; a más, que no dejaría de ser una ridícula copia; yo pretendo, aunque sea vulgar y quizá erróneo, emitir originales conceptos.

Empiezo, pues, por decir, que la actual campaña empezada con cruel encarnizamiento por ambas partes, no es a mi entender (como se ha dicho), una titánica lucha entre pueblos que representan la moderna civilización, y que por tal motivo será la última, pues esa misma civilización ha de imponer el desarme; ¡qué bonito concepto!, pero no se puede reconocer en él nada más que (pudiéramos decir) la

buena intención, lo verídico por lo menos es dudoso, pues yo explano otro concepto que está en entera contraposición con el primero: «El actual conflicto sólo es un preludio de las luchas sociales que han de verificarse en sucesivos tiempos». No creo pueda existir mayor diferencia; los que creen en el primero esperan ansiosos el término de esas inhumanas represalias, que alteran la tranquilidad de la familia, por cuya causa muestran satisfacción y alegría; yo que pienso, como ya lo he expuesto, les tengo envidia y al mismo tiempo lástima, envidia por su alegría y ficticia, y lástima porque creo que son unos verdaderos ofuscados que no comprenden que el ideal que pretenden es un ideal. Pudiera ser, que el ofuscado, el equivocado en apreciar las cosas fuera yo, lo celebraría por el sentimiento de humanidad, y como no sólo es suficiente argumentar, sino que es necesario razonar las argumentaciones, voy a intentarlo.

Yo pienso y veo el motivo, fundamento y origen de todas las luchas de la humanidad, y por los datos que la observación me aporta, deduzco lo anteriormente dicho y al mismo tiempo he visto que la guerra y la civilización son compañeras, no pueden desaparecer, por ser la segunda una verdadera ley natural y la primera podemos decir que está elevada al mismo grado, por la condición natural del hombre. Para evidenciarlo recordemos la historia y veremos que el gran imperio Asirio-Babilánico fue cuna de una civilización, que la guerra parece hacer sucumbir, lo mismo acontece con las civilizaciones egipcia, griega y romana, todo era terminado por la destructora mano guerrera; pero al mismo tiempo ese mismo elemento guerrero parecía aportar un nuevo campo de cultura más intenso y extenso que el ya devastado; todo eso ha ocasionado el que muchos consideren la guerra como un medio de civilización; los hechos anteriores se han repetido de manera inmutable en el transcurso de luengos siglos y los sucesos de los actuales momentos, bien pudieran ser los primeros síntomas de un próximo decaimiento cultural europeo, por sobreponerse a él otro estado progresivo más potente.

Pudiera creerse que yo siento el principio de que la civilización produce la guerra, semejante cosa sería un absurdo inconcebible; lo que sí manifiesto es que sus fuerzas son ineficaces para evitarla, por lo que están en un profundo error los que creen que ella acabará con la guerra, y la hará desaparecer, eso sucedería cuando cambiara la condición natural humana; mientras así no sea, la civilización podrá acrecentar la industria, realizará maravillosos descubrimientos, aumentará la riqueza, pero no logrará extinguir las malas pasiones, que por mucha cultura que se posea, siempre están en estado latente, para

en [cualquier ocasión producida por la más atómica circunstancia revelarse altivas y feroces, produciendo la discordia y deseando la humillación del enemigo. Por eso digo, que mientras no haya una civilización de potencia tal que pueda hacer efectivo el honorífico atributo de perfectibilidad, y el hombre cambie su condición por tal motivo, los choques sociales, nacionales, han de existir, como existirán los puramente individuales producidos por la ambición humana.

ANDRÉS DE CÓRDOBA.

Carmena 7-XII-014.

Sección oficial.

Real orden resolviendo consultas, elevadas a este Ministerio, acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo.

Examinadas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales o no oficiales que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de un curso, podrán matricularse en éstas, mas en las del curso siguiente con arreglo al nuevo plan, guardando la prelación debida en los exámenes.

Los alumnos que se encuentren en este caso no deberán satisfacer derechos por las asignaturas que les queden pendientes del año anterior, bastando con que soliciten la inscripción por instancia en papel de una peseta.

2.º Los que tengan aprobados todas las asignaturas del primer año del plan de 24 de Septiembre de 1903, excepto las Nociones de Pedagogía y prácticas de enseñanza, no necesitarán aprobar éstas para pasar al segundo año del nuevo plan de estudios.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del suprimido grado elemental, menos Derecho y Legislación escolar y Agricultura, podrán matricularse en el tercer año del plan nuevo sin necesidad de aprobar dichas asignaturas que cursarán en el cuarto año.

4.º Tanto los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, como los que teniendo aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo plan, se matriculen en el tercero del plan vigente, deberán cursar con los de segundo año Religión y Moral y

Aritmética y Geometría, quedando en cambio dispensados del estudio de Física e Historia Natural, que cursarán en el cuarto año en lugar de Agricultura y Legislación escolar, ya aprobadas en el segundo curso del plan antiguo.

5.º El primer curso de Gramática castellana del plan de 24 de Septiembre de 1903, es conmutable por el de Teoría y Práctica de la Lectura del plan vigente. Igualmente serán conmutables las Nociones de Historia y Geografía del primer año del suprimido grado elemental por las Nociones de Geografía y Geografía regional y Nociones de Historia e Historia de la Edad Antigua del primer curso vigente, así como también el primero y segundo curso de Ejercicios corporales deben servir de abono para el primero y segundo de Educación y Física.

6.º Los alumnos que tuviesen aprobada alguna asignatura del primer año podrán matricularse en las restantes, aunque no hayan cumplido los quince años.

Los que solamente hayan aprobado el examen de ingreso con posterioridad a la publicación del Real decreto de 30 de Agosto último y no hayan cumplido quince años, no podrán matricularse en asignaturas del primer año, a no ser que cumplieren dicha edad antes de los exámenes ordinarios del próximo mes de Junio.

Esta concesión se entenderá hecha por esta sola vez, no admitiéndose en el curso próximo a la matrícula de asignaturas de primer año a ningún alumno que no haya cumplido los quince años con anterioridad.

7.º Los Profesores interinos nombrados para asignaturas especiales, deberán acreditar, para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintidós años, excepto las Profesoras de Taquigrafía y Mecanografía, a las que bastará con tener cumplidos veinte.

La posesión, cuyo plazo es de cuarenta y cinco días, deberá acreditarse por diligencia en la credencial, por tratarse de cargos, por ahora gratuitos, que no precisan título administrativo.

Los títulos académicos no son necesarios más que en los casos en que el Real decreto de 30 de Agosto citado los exigen expresamente.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de Noviembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 5 Noviembre.)

Junta provincial de primera enseñanza.

Sesión ordinaria
celebrada el día 7 del corriente.

Entre los acuerdos tomados por la referida Corporación figuran los siguientes:

Publicar una circular en el *Boletín oficial* de la provincia para que en el término más breve posible, y siempre antes del 16 del actual, remitan los Maestros y Maestras al Sr. Gobernador Presidente de la Junta las instancias firmadas por los alumnos y alumnas de las Escuelas nacionales, dirigidas al excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que el Gobierno interponga sus buenos oficios cerca de las potencias beligerantes para que se suspendan las hostilidades durante los días de Navidad, rindiendo así un homenaje a esa fiesta de amor y de paz que celebran todos los pueblos cristianos.

Quedar enterada y haber visto, con suma complacencia, la alta distinción de que ha sido objeto la Sra. Maestra del primer distrito de esta capital, D.ª Soledad Gómez, quien participa a la Junta habérsele concedido por Real orden de 23 de Octubre último, la Cruz de Alfonso XII por méritos en la enseñanza.

Informar en sentido favorable, de acuerdo con el informe del Claustro de la Normal e Inspección del ramo, la petición de dispensa de defecto físico de D.ª Sixta Gómez.

Que por el Sr. Gobernador Presidente se comunique a varios Ayuntamientos, cuyos Maestros reclaman ante esta Junta sobre débitos por alquileres de casa habitación.

La Junta se dió por enterada, finalmente, de varios oficios de algunos Alcaldes y Maestros que participan la clausura y apertura de Escuelas por motivos de epidemia, ceses y tomas de posesión.

Comentarios y noticias.

Cobros.

El día 5 del actual cobraron los Habilitados de esta provincia los haberes de personal correspondientes a Noviembre, de los Maestros de todos los partidos judiciales.

También cobraron el material diurno del 4.º trimestre actual, que lo percibirán los Maestros junto con la mensualidad referida.

En favor de la paz.

Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha enviado a los Rectores una circular autorizando a los Maestros para recoger firmas entre los alumnos de sus Escuelas con el fin de dirigir un mensaje a las Naciones europeas que están en guerra, solicitando cesen las hostilidades durante las próximas fiestas de Navidad.

La circular dice así:

«A conocimiento de este Ministerio, ha llegado que Maestros de Escuelas nacionales desean elevar al Gobierno de S. M. súplicas de la juventud escolar española, solicitando la interposición de los buenos oficios de éste

cerca de las potencias beligerantes, para ver si es posible obtener de ellas una suspensión en las hostilidades, una tregua en la lucha durante la próxima Navidad y rendir de este modo el más alto homenaje a esa fiesta de amor y de paz que ha unido siempre en un solo y común sentimiento de fraternidad y de concordia todos los corazones cristianos.

Concediendo toda la importancia que en sí encierra esta consoladora y laudable iniciativa, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ordena participe a V. S. que es conveniente haga saber a todos los Maestros y Maestras del Distrito universitario que las instancias que con ese fin envíen, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y se cursarán por ese Rectorado, remitiéndolas a este Ministerio para la resolución que en definitiva proceda.»

La Junta provincial de Instrucción pública se reunió con tal objeto el día 7 y acordó invitar a los señores Maestros de ambos sexos para que recojan firmas entre los niños de sus Escuelas.

Profesora de dibujo.

Para desempeñar esta clase en la Normal de Maestras ha sido nombrada la laboriosa e inteligente Maestra Superior Srta. Soledad Lambea López, estimada amiga y discípula a quien felicitamos muy cariñosamente.

Cantinas escolares.

La señorita Directora y Profesoras de la Normal de Maestras están trabajando con verdadero afán, en unión de las alumnas de dicho Centro, para que cuanto antes funcione la Cantina escolar normalista, que tantos y tan positivos beneficios ha de reportar a las niñas de bastantes menesterosos de esta capital.

Obra es esta de mérito tan laudable, que bien merece la pena de que figure como socio, en la lista de suscripción mensual, todo aquel que se precie de tener sentimientos humanitarios y caritativos.

Maestros en los Exploradores.

El Ministro de Instrucción pública, Sr. Bergamín, dictará, dentro de pocos días, un Real decreto por el cual se dispone la creación de un Cuerpo de Maestros en los Exploradores de España, a fin de que esta obra sirva de ensayo para apreciar en la práctica las ventajas que el Magisterio castrense reportaría a nuestro ejército y de entrenamiento a los Maestros que a él hayan de pertenecer.

Estadística.

Recordamos a los Maestros que los cuadros de estadísticas deben remitirlos a la Inspección en sobre abierto y reintegrado solo con un sello de diez céntimos.

De presupuesto.

Poco se ha adelantado en la discusión de los presupuestos. Sigue el análisis del de Fomento, al que la minoría catalanista hace una vergonzante oposición para ver si obtiene ventajas económicas para Cataluña; después se ha de discutir el de Guerra y el último el de Instrucción pública, a fines de la semana próxima.

Respecto a este último las impresiones son optimistas: se cree que irán dos millones sólo para Maestros, ó sea millón y medio para los de 625 y 500 y medio millón para las categorías intermedias. Parece que en esto no ha de haber discusión.

Indican, los que andan en conocimiento de estas cuestiones, que la discusión de totalidad (cuyos tres turnos en

contra los tienen pedidos los señores Diputados Domingo, Uña y Ayuso), se inicie con un discurso del Ministro, para exponer razonadamente, ante el Congreso, las modificaciones que traía el proyecto, las concesiones hechas por los jefes de las minorías y la fórmula de concordia que, en definitiva, presenta el Gobierno a la aprobación de las Cortes respecto al presupuesto de enseñanza.

No es aventurado asegurar que el Sr. Bergamín alcanzará un señalado éxito parlamentario y quizá logre «el triunfo casi completo de la labor que ha llevado, traducida en cifras, al presupuesto».

Más visitas.

Ha vuelto a visitar al ministro de Instrucción pública una Comisión de Maestros de provincias con los señores Presidente y Tesorero de la Asociación Nacional, los cuales dicen al Sr. Bergamín que el Conde de Romanones les ha manifestado claramente que está acordado el aumento de los dos millones de pesetas que en última instancia se pide, y el Sr. Bergamín asegura que se felicita de ello, aunque no tiene noticias de esa transacción, y que ya está redactado, en consonancia con su ofrecimiento, el artículo de la ley de Presupuestos, en que consta el pase al Estado de las Clases pasivas del Magisterio.

Que se responda.

Nuestro estimado colega *Heraldo Escolar*, de Huesca, formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se han invertido en 1913 y en 1914 los 5.500.000 pesetas que figuran en cada uno de esos presupuestos «para todos los gastos de personal que ocasionen las modificaciones introducidas en este servicio (el de personal de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza) por los Reales decretos de 25 de Febrero de 1911 y las que puedan dictarse como su complemento, y especialmente para elevación de sueldos de Maestros al límite de 1.000 pesetas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910?»

2.ª ¿Se han creado dentro de cada uno de estos dos años de 1913 y 1914 las mil Escuelas unitarias o graduadas—2.000 Escuelas en junto—y se ha invertido, por tanto, en cada año el millón de pesetas que figura en presupuestos para esta atención?

Bueno sería que se diera respuesta a estas dos preguntas, porque pudiera suceder que la oposición a los aumentos para creación de Escuelas y aumento de sueldos a los Maestros no dependan solamente de la necesidad de reducir los gastos en las presentes circunstancias.

Notas de la Sección.

Le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física para continuar en el servicio activo de la enseñanza, a D. Manuel Sánchez Verdejo, Maestro de Yuncillos.

* *

La Maestra de Sección de la graduada de niñas de Almoróx, D.ª María Concepción Alcaide y Andreu, participa que renuncia su cargo por haber sido nombrada para una de las Escuelas municipales de Madrid.

* *

Por pasar como propietarios a Torrecilla del Ducado y Castilblanco (Guadalajara), han cesado en sus cargos D. Marcelino Mojero y Borrell y D. Julio

M. Muñoz, interinos de Navalcán y San Pablo respectivamente.

Han tomado posesión de sus cargos los interinos de Navamorcuende y Valdeverdeja, D. Daniel Vindel Barba y D. Bernardo Encinas y Esteban.

Le ha sido concedido el traslado al local de la Escuela superior de Talavera de la Reina, a don Alejandro Gómez Martín, Maestro de dicha ciudad.

A la Sección de Guadalajara se remiten antecedentes profesionales de D. Marcelino Molero y Rosell, Maestro que fué de Navalcán.

Por traslado a Villar del Saz de Navalcán (Cuenca), ha cesado en Oreja la Maestra D.^a Julia Nieto y Díaz.

A la Dirección general de primera enseñanza se ha remitido el expediente de D.^a Lucía María Rodríguez Jaén, en solicitud de que se le conceda el sueldo de 625 pesetas que ya disfrutaba al ser nombrada para la Escuela de Gargantilla, que actualmente desempeña.

También se ha remitido a dicho Centro la ins-

tancia de D. Eduardo Amor, sustituto de Almonacid, en solicitud de que se le abonen las cantidades correspondientes al primer semestre del material de adultos del año actual, que fueron reintegradas al Tesoro.

Le ha sido concedida licencia de treinta días, por enfermedad, al Maestro propietario de Burujón don Escolástico Encobet y Ruiz del Pozo.

D.^a María Teresa Díez Paris, participa que ha empezado a hacer uso de la autorización que le ha sido concedida para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos.

A la Sección administrativa de Santander se remite certificado de los antecedentes profesionales de D.^a Francisca Martín Pavón, Maestra interina que fué de esta capital.

Ha tomado posesión de la Escuela de Buenasobras, el propietario D. Eusebio Barragán Minaya, habiendo cesado el interino D. Emiliano Martín Correa.

También se ha posesionado de la Escuela de Villasequilla, el interino D. Lorenzo Rufino Hernández.

ANUNCIOS

NOVEDADES ESCOLARES «RECREOS INFANTILES»

Poesías, Felicitaciones, Monólogos, Diálogos, Escenas y pequeñas Comedias para niños y niñas, por D.^a Elvira Casablanca.

Si la Escuela española ha de responder a lo que de ella demanda la cultura patria, no puede menos de incluir en sus programas los ejercicios de recitación y las fiestas escolares, simpática finalidad moderna de la enseñanza.

A tal fin, la distinguida poetisa y escritora D.^a Elvira Casablanca, ha escrito «Recreos Infantiles», libro hermoso que declamarán con deleite los niños y niñas en las solemnidades escolares y fiestas del hogar.

Forma un tomo de cerca de 200 páginas, a pesetas 1'25 ejemplar.



Preciosas orlas de todas reglas, mesas revueltas y diplomas con dibujos nuevos de gran efecto.

Cajas imprentillas con letras de caoutchouc, desde 0'75 a 5 pesetas una.

Cajas pintor Le Petit colorsite, juguete de grandiosa aceptación y muy propio para regalo y premios a los niños.

Libros y estapas de alta novedad también para regalos y premios de Navidad.

Calendarios completos del Corazón de Jesús, a 0'50 pesetas.

Tacos sueltos del Corazón de María y del Corazón de Jesús, a 0'20 pesetas. Por mayor grandes descuentos.

LIBRERÍA ESCOLAR Y RELIGIOSA

DE

CELEDONIO MARTÍN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).--Toledo.

VENTAS AL CONTADO

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(18. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Hernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamios.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros!
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.